

DECRETO - DEM – N° 214/2.025

MONTE VERA, 6 de enero de 2.025.

VISTO:

Actas Acuerdo entre ASOEM y la Comuna de Monte Vera; y

CONSIDERANDO:

Que el tema fue tratado según consta en Actas Acuerdo oportunamente celebradas entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM) y la Comuna de Monte Vera.

Que en un todo de acuerdo a lo establecido en nombradas actas, los ingresos se realizarán mediante el sistema de Contrato No Permanente previstos por el Artículo 8 de la Ley 9286, Anexo I Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, el que a continuación se transcribe:

“Es aquél cuya relación laboral está regida por un contrato de plazo determinado y que presta servicios en forma personal y directa con una retribución sujeta al cumplimiento de las etapas que se determinen. Este personal será destinado únicamente a la realización de trabajos que por su naturaleza o duración, no pueden ser efectuados por el personal permanente. Duración del Contrato: En el Decreto de aprobación del Contrato del personal contratado deberá fijarse el término de vencimiento del mismo.”

Que en pos de lo expuesto Ut supra, se procederá a emitir el acto correspondiente de designación.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Designase como Personal No Permanente -Contratado- bajo el Agrupamiento Servicios Generales y Mantenimientos a los Sres.:

1. SERPA MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 23.925.289.
2. MELGRATTI GRACIELA, D.N.I. N° 17.181.319.
3. FARIAS GONZALO MARTIN, D.N.I. N° 38.725.086.
4. DURAN DANIEL HUMBERTO, D.N.I. N° 24.189.602.

5. FERNANDEZ VICTOR MARTIN, D.N.I. N° 40.453.081.

Artículo 2°: El personal designado en el Artículo 1° desempeñara funciones a partir del 1° de enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2.025.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.